

la implantación de los nuevos títulos universitarios a que se refiere el artículo 76, para el acceso a la función pública seguirán siendo válidos los títulos universitarios oficiales vigentes a la entrada en vigor de este Estatuto.

2.- Transitoriamente, los grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del presente Estatuto se integrarán en los grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76, de acuerdo con las siguientes equivalencias:

- Grupo A Ley 30/1984 Subgrupo A1 Ley 7/2007
- Grupo B Ley 30/1984 Subgrupo A2 Ley 7/2007
- Grupo C Ley 30/1984 Subgrupo C1 Ley 7/2007
- Grupo D Ley 30/1984 Subgrupo C2 Ley 7/2007
- Grupo E Ley 30/1984 Agrupaciones Profesionales Ley 7/2007

Las demás modificaciones están razonadas en los escritos e informes de los responsables de los Servicios. Las propuestas que se contienen de plazas

de nueva creación están minimizada con la amortización de otras que ya no tienen utilidad funcional como tales en esta organización, todo ello de acuerdo con los principios de racionalidad, economía y eficacia a los que debe responder la Plantilla, de acuerdo con la legislación señalada en el cuerpo del presente informe.

Melilla, 9 de diciembre de 2009.

La Directora General de Función Pública. María José Gómez Ruiz.

V^a B^o

El Consejero de Administraciones Públicas. Miguel Marín Cobos.

MODIFICACIONES PLANTILLAS 2010

FUNCIONARIOS PROPIOS:

- Se modifica el tipo de plaza de Técnico Medioambiental (C1), pasando la denominación a Técnico Auxiliar Medioambiental.

- Se suprime 1 plaza de Oficial Lector Contadores (C2), la dotación pasa a 1 plaza.
- Se suprimen 13 plazas de Operario de Servicios (E), la dotación pasa a 18 plazas.
- Se crea el tipo de plaza de Técnico Superior de Biblioteca (A1), con una dotación de 1 plaza.
- Se aumenta 1 plaza de Maestro/a Educación Infantil (A2), la dotación pasa a 3 plazas.
- Se aumenta 1 plaza de Ingeniero Técnico Industrial (A2), la dotación pasa a 5 plazas.
- Se aumentan 3 plazas de Auxiliar Administrativo (C2), la dotación pasa a 113 plazas.
- Se aumenta 1 plaza de Arquitecto Técnico (A2), la dotación pasa a 7 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Trabajador Social (A2), la dotación pasa a 10 plazas.
- Se crea el tipo de plaza de Intendente Policía Local (A1), con una dotación de 1 plaza.
- Se suprime 1 plaza de Bombero (C2), la dotación pasa a 5 plazas.
- Se aumenta 1 plaza de Bombero Conductor (C2), la dotación pasa a 66 plazas.

PERSONAL LABORAL:

- Se suprimen 2 plazas de Titulado Superior (A1), la dotación pasa a 5.
- Se suprime el tipo de plaza de Psicólogo (A1), con una dotación de 3 plazas.